

Rueda y 15 de febrero de 1786

24



# REAL CEDULA DE S. M.

DE 21. DE OCTUBRE DE 1785.

Por la que se sirve declarar, que el conocimiento de nombramiento de Repartidores de Reales Contribuciones, ó de su exencion, se remita á los Tribunales de su Real Hacienda en la forma que se expresa.



## EL REY.

**P**OR quanto se suscitó competencia de jurisdiccion entre el Intendente de Valladolid, y el Alcalde mayor de la Villa de Rueda, sobre á qual de los dos correspondia el conocimiento del Expediente promovido, acerca de si debia, ó no, subsistir el nombramiento de Repartidor de Reales Contribuciones, hecho por el Ayuntamiento de este Pueblo en Don Josef Leandro Pimentel, cuyo asunto, con Testimonio de lo ocurrido, lo representó el mismo Intendente al Conde de Gau-

Gau-

